



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Junio de 1974.-

421/74

Expte. n° 533/73

VISTO:

La resolución n° 420/74 por la que se aprueba el convenio suscrito entre esta Universidad y la Dirección Nacional de Vialidad para el mejor aprovechamiento del "Laboratorio Regional del Norte de Investigaciones Materiales"; atento a lo establecido en el artículo 4° del citado convenio referente a la integración del Comité Encargado de la coordinación de las tareas derivadas de / los artículos 2° y 3° del mismo y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

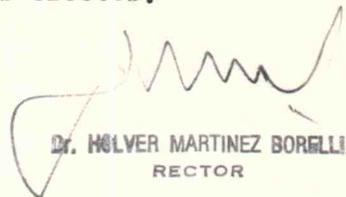
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a los Ing. Angel Daniel GARCIA y Armando Agustín CAFFARO, docentes del Departamento de Ciencias Tecnológicas, para que en representación de esta Universidad integren el Comité previsto en el artículo 4° del convenio de referencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección Nacional de Vialidad y siga al Departamento de Ciencias Tecnológicas a sus efectos.

  
Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR